

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

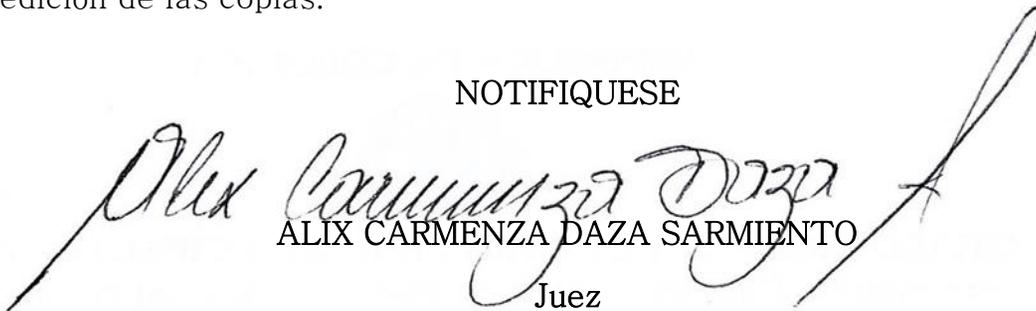
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

La apoderada judicial del demandado en el escrito que antecede solicita copia autentica del auto que dio por terminado el presente proceso, a lo cual se accederá teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5 del artículo 114 del C.G. del Proceso, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

1. Expídase copia auténtica del presente proceso, conforme se indicó en esta providencia.
2. Requerir a la demandante a fin de que aporte las expensas necesarias para la expedición de las copias.

NOTIFIQUESE


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. 93 fijado hoy 25-11-2020
En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario